



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

29 de octubre de 1993

Núm. 23

I N D I C E

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000017	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar para mejorar la situación por la que atraviesa los pescadores españoles de bonito	2
162/000017	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar para mejorar la situación por la que atraviesa los pescadores españoles de bonito	3
162/000031	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a negociar ante la Comunidad Económica Europea (CEE) la prohibición definitiva de las volantas para la captura de túnidos a partir del 1-1-94	3
162/000031	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a negociar ante la Comunidad Económica Europea (CEE) la prohibición definitiva de las volantas para la captura de túnidos a partir del 1-1-94	3
INTERPELACIONES URGENTES		
172/000013	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar que el descenso en los tipos de interés del dinero tenga su adecuado traslado al mercado hipotecario en las mejores condiciones económicas para los deudores	9
172/000014	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios de política general que aplicará el Gobierno en relación al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), al objeto de conseguir el adecuado funcionamiento del mismo como servicio público con estabilidad económico-financiera	10

Núms.		Páginas
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000006	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política de tasas universitarias realizada por el Gobierno y los cambios necesarios en la misma para garantizar el acceso a la enseñanza superior pública de todos los españoles, así como enmienda formulada a la misma	4
173/000007	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno de modo inmediato en relación con el mercado de trabajo para detener el proceso de destrucción de empleo y activar la creación del mismo	4
173/000008	Enmiendas formuladas a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición española ante los acuerdos agrícolas del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT), su repercusión sobre el sector agrario y las medidas de política general previstas por el Gobierno en beneficio del mismo	5
173/000008	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición española ante los acuerdos agrícolas del Acuerdo General sobre los Aranceles Aduaneros y el Comercio (GATT), su repercusión sobre el sector agrario y las medidas de política general previstas por el Gobierno en beneficio del mismo	8

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a tomar para mejorar la situación por la que atraviesan los pescadores españoles de bonito (número de expediente 162/000017), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 6, de 14 de septiembre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a tomar para mejorar la situación por la que atraviesan los pescadores españoles de bonito, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 6, de 14 de septiembre de 1993.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

«Primero. Exija de las autoridades comunitarias y de los países miembros un mayor control y rigor en el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 345/92 de la CE.

Segundo. Proponga y defienda ante la CE la prohibición, en el plazo más breve posible, del uso de las redes de enmalle a la deriva por sus efectos nocivos para el medio marino y por sus repercusiones negativas en

la actividad de las flotas que vienen usando artes selectivas o artesanales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

162/000017

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas a tomar para mejorar la situación por la que atraviesan los pescadores españoles de bonito (número de expediente 162/000017, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 6, de 14 de septiembre de 1993), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

Primero. Exija de las autoridades comunitarias y de los países miembros un mayor control y rigor en el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 345/92 de la CE, así como que se adopten medidas a los efectos de que se controle de manera eficiente, a través de los correspondientes servicios de vigilancia pesquera comunitarios, la actuación de los pesqueros que cometan infracciones de los reglamentos comunitarios, con independencia de la bandera de los mismos.

Segundo. Proponga y defienda ante la CE la prohibición definitiva de las volantas en la pesca de túnidos, a partir del próximo día 1 de enero de 1994, por los daños ecológicos que su utilización está ocasionando.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000031

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a negociar ante la Comunidad Económica Europea (CEE) la prohibición definitiva de las

volantas para la captura de túnidos a partir del 1 de enero de 1994 (número de expediente 162/000031), publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 13, de 4 de octubre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a negociar ante la Comunidad Económica Europea (CEE) la prohibición definitiva de las volantas para la captura de túnidos a partir del 1 de enero de 1994, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 13, de 4 de octubre de 1993.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

«Primero. Exija de las autoridades comunitarias y de los países miembros un mayor control y rigor en el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 345/92 de la CE.

Segundo. Proponga y defienda ante la CE la prohibición, en el plazo más breve posible, del uso de las redes de enmalle a la deriva por sus efectos nocivos para el medio marino y por sus repercusiones negativas en la actividad de las flotas que vienen usando artes selectivas o artesanales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

162/000031

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a negociar ante la Comunidad Económica Europea (CEE) la prohibición definitiva de las volantas para la captura de túnidos a partir del 1 de enero de 1994 (número de expediente 162/000031,

publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 13, de 4 de octubre de 1993), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

Primero. Exija de las autoridades comunitarias y de los países miembros un mayor control y rigor en el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 345/92 de la CE.

Segundo. Proponga y defienda ante la CE la prohibición, en el plazo más breve posible, del uso de las re-

des de enmalle a la deriva por sus efectos nocivos para el medio marino y por sus repercusiones negativas en la actividad de las flotas que vienen usando artes selectivas o artesanales.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.— P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000006

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política de tasas universitarias realizada por el Gobierno y los cambios necesarios en la misma para garantizar el acceso a la enseñanza superior pública de todos los españoles (número de expediente 173/000006), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 17, de 8 de octubre de 1993.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.— P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por este Grupo Parlamentario, sobre política de tasas universitarias realizada por el Gobierno y los cambios necesarios en la misma para garantizar el acceso a la enseñanza superior pública de todos los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre

de 1993.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

ENMIENDA

De modificación.

Se sustituye el punto 1 de la Moción por el siguiente:

«1. Retirada de la Orden Ministerial de 1 de octubre por la que se modifica la de 23 de agosto de 1993, por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de los servicios académicos para el curso 1993-1994, con apertura simultánea de un debate con las fuerzas sociales presentes en el ámbito universitario, en el marco general de la política de financiación de la Universidad.»

MOTIVACION

Posterior publicación de OM de modificación de la de 23.8.93, a la fecha de registro de la presente Moción, la cual sigue resultando no adecuada a la realidad universitaria actual.

173/000007

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno de modo inmediato en relación con el Mercado de Trabajo para detener el proceso de destrucción de

empleo y activar la creación del mismo (número de expediente 173/000007), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 17, de 8 de octubre de 1993.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

173/000008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición española ante los acuerdos agrícolas del GATT, su repercusión sobre el sector agrario y las medidas de política general previstas por el Gobierno en beneficio del mismo (número de expediente 173/000008), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 17, de 8 de octubre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Palamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán, sobre la posición española ante los acuerdos agrícolas del GATT, su repercusión sobre el sector agrario y las medidas de política general previstas por el Gobierno en beneficio del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, **Lorenzo Olarte Cullen**.

ENMIENDA NUM. 1

Al punto 2

Añadir, al final, después de: «...productos aún no re-

formados», lo siguiente: «sin esperar a la finalización del período transitorio en su caso».

ENMIENDA NUM. 2

Al punto 4

Añadir, después de: «...producciones mediterráneas...» lo siguiente: «las meridionales y las insulares canarias...».

ENMIENDA NUM. 3

Al punto 4

Adición de dos nuevos apartados, del siguiente tenor:

«— La solicitud y consecución del adelantamiento del calendario de aplicación del precio de referencia para el tomate español, en atención a los ciclos productivos meridionales y canarios, pasando del actual primero de abril al primero de enero, sin esperar a la finalización del período transitorio.

— Potenciar la OCM del plátano de Canarias, definiendo su comercialización y competitividad en los mercados comunitarios y evitando su menoscabo por una perjudicial e improcedente competencia del plátano originario del "Área Dólar".»

ENMIENDA NUM. 4

Al punto 6, tercera línea

Añadir, después de: «...programas específicos...» lo siguiente: «...y facilidades crediticias y complementarias para la mejora de la productividad y competitividad o en su caso para la reconversión...».

JUSTIFICACION

La necesidad de apoyar específica y singularizadamente las peculiaridades de los cultivos, producciones y competitividad de tomates y plátanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente enmien-

da a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición española ante los acuerdos agrícolas del GATT, su repercusión sobre el sector agrario y las medidas de política general previstas por el Gobierno en beneficio del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1993.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

ENMIENDA

De adición.

Añadir los puntos F, y G.

«F. Mantener un fluido constante y construido sistema de información y consulta con las Organizaciones Profesionales Agrarias.

G. Avanzar en el necesario diseño de unas estructuras democráticas agrarias que puedan servir de expresión a las Organizaciones Profesionales Agrarias.»

ENMIENDA

De adición.

«El Congreso de los Diputados acuerda:

Solicitar la comparecencia del Gobierno para dar cuenta de los acuerdos tomados en los consejos de Ministros de la CE de 20 de septiembre y 4 de octubre, sobre las negociaciones de la Ronda de Uruguay del Gatt, así como para fijar la posición política del Gobierno español en dicha negociación con especial atención a los capítulos de agricultura, servicios y cultura.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, sobre la posición española ante los acuerdos agrícolas del GATT, su repercusión sobre el sector agrario y las medidas de política general previstas por el Gobierno en beneficio del mismo.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De adición.

Al final del punto 2, se añadirá:

«, así como para los productos que no disponen de una OCM (Organización Común de Mercado) propia, tales como los frutos secos (avellanas y almendras), leguminosas, patata, etc.».

JUSTIFICACION

Es fundamental para el sector agrario español que se mantenga el principio de preferencia comunitaria, también para las producciones que no están protegidas por OCM específicas, como ocurre con los frutos secos, leguminosas y patata entre otros.

ENMIENDA

Al punto 5

De adición.

En la última línea: «el lácteo y la carne de vacuno», se añadirá: «los cereales» de tal manera que queda:

«el lácteo, los cereales, la carne de vacuno».

JUSTIFICACION

El sector de los cereales, es uno de los sectores agrario español, que la posición del GATT puede poner en peligro.

ENMIENDA

De adición.

Se añadirá el punto 7 siguiente:

«7. Exigir que en las negociaciones que se mantienen en el seno del GATT, se defienda el mantenimiento de las denominaciones de origen para los productos agrarios.»

JUSTIFICACION

Por ser vital para la economía agraria española tanto a nivel del sector productor, como industrial y comercial, el mantenimiento de las denominaciones de origen para la promoción y defensa de los productos de calidad.

ENMIENDA

De sustitución.
El inicio del punto E que dice: «Analizar los efectos generales por el» será sustituido por:

«Garantizar el urgente pago del...».

JUSTIFICACION

Al objeto de que se les garantice urgentemente a los agricultores y ganaderos que tienen subvenciones pendientes de cobrar (desde hace años en muchas ocasiones), y que han sido aprobadas al amparo de lo establecido en los RD 808/87 y 1887/91 sobre reforma y mejora de las estructuras agrarias.

ENMIENDA

De adición.
Se añadirá el punto F siguiente:

«F. Establecer en el menor plazo de tiempo posible, tras la correspondiente negociación con las Organizaciones Profesionales Agrarias, un sistema de módulos a efectos de la tributación de los agricultores y ganaderos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.»

JUSTIFICACION

Es necesario que el establecimiento del sistema de módulos en la tributación del sector agrario sea negociado con las Organizaciones Profesionales Agrarias.

ENMIENDA

De adición.
En el punto E, donde dice: «decretos 808 y 1887», debe decir: «reales decretos 808/87 y 1887/91».

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

De adición.
Se añadirá el punto G siguiente:
«G. Derogar urgentemente el sistema de cotización de jornadas teóricas en la Seguridad Social Agraria.»

JUSTIFICACION

Para cumplir la promesa del Gobierno a las Organizaciones Profesionales Agrarias efectuada en el pasado mes de marzo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición española ante los acuerdos agrícolas del GATT, su repercusión sobre el sector agrario y las medidas de política general previstas por el Gobierno en beneficio del mismo, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 17, de 8 de octubre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

ENMIENDA

Al punto 5

De supresión.

ENMIENDA

De adición de un nuevo texto tras el nuevo punto 5 (antiguo punto 6 de la moción):

«Igualmente el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Mantener una postura firme y clara en defensa de las rentas de los productores de los sectores ya afectados por la reforma de la PAC de 1992 en la medida en que los accesos a los mercados y las exportaciones acordadas por el GATT pudieran poner en peligro los equilibrios anteriormente alcanzados.»

ENMIENDA

Al punto «A».

De sustitución.

Presentar al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley que regule las relaciones interprofesionales en el sector agroalimentario a través del reconocimiento de los Acuerdos tomados en su seno que permitan fundamentalmente, una mejora en las condiciones de calidad, en la promoción y en los procesos de investigación y desarrollo de las producciones agroalimentarias nacionales.

ENMIENDA

Al punto E

De sustitución.

E. Analizar conjuntamente con las Comunidades Autónomas las causas y efectos de los retrasos producidos en la tramitación y concesión de subvenciones a los agricultores acogidos a los Planes de Mejoras Estructurales y otras ayudas del Real-Decreto 808/87, con la finalidad de estudiar las posibles compensaciones que, en su caso, pudieran corresponder.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición española ante los acuerdos agrícolas del GATT, su repercusión sobre el sector agrario y las medidas de política general previstas por el Gobierno en beneficio del mismo.

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De adición.

Se añadirá el punto 7 siguiente:

«7. En el caso de no lograrse las medidas reseñadas en los puntos anteriores, se mantendrá la postura

de separar la negociación del paquete agrícola del resto de los sectores afectados por la negociación de la Ronda de Uruguay en el seno del GATT.»

JUSTIFICACION

Por la importancia que tienen para el futuro de la agricultura española el que se cumplan los puntos anteriores dentro de la negociación del paquete agrario del GATT, o de lo contrario, haría falta más tiempo para seguir negociando.

173/000008

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la posición española ante los acuerdos agrícolas del GATT, su repercusión sobre el sector agrario y las medidas de política general previstas por el Gobierno en beneficio del mismo (número de expediente 173/000008), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 17, de 8 de octubre de 1993, ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados, al igual que las fuerzas sociales, comparte la voluntad de finalizar la Ronda Uruguay del GATT mediante un acuerdo global y equilibrado.

Igualmente considera que las ayudas introducidas por la reforma de la Política Agrícola Común de mayo de 1992, son compatibles con las normas del GATT. En cuanto a los sectores todavía no reformados, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender en las instituciones comunitarias los intereses agrarios españoles, a fin de mantener la renta de los agricultores.
2. Solicitar de la Comunidad Europea el mantenimiento de la preferencia comunitaria para los productos aún no reformados, así como para las producciones que en un futuro tengan Organización Común de Mercado.
3. Exigir, a nivel comunitario, una negociación para que la cláusula de paz y la cláusula de salvaguarda no tenga límite en el tiempo.
4. Mantener la postura firme y clara en defensa de las producciones mediterráneas, cuando éstas vayan a ser reformadas y en concreto en los siguientes aspectos:

— Una aplicación efectiva de la preferencia comunitaria en el sector de frutas y hortalizas, adaptando los calendarios de aplicación de los precios de referencia a la realidad de las producciones comunitarias.

— La aplicación del principio de solidaridad financiera en el sector vitivinícola, de manera que las medidas de regulación del mercado sean cubiertas con el presupuesto comunitario.

— El establecimiento en los sectores de arroz y remolacha de una ayuda de efecto similar a la fijada para el conjunto de los cultivos herbáceos.

5. Establecer, en caso de que sea necesario adaptarse a los cambios derivados de la reforma de la Política Agraria Común, programas específicos y facilidades crediticias y complementarias para la mejora de la productividad y competitividad o, en su caso, para la reconversión de tomate fresco, hortícola intensivo, plátano, frutas de pepita y cítricos, así como para la adaptación y mejora del sector remolachero y vacuno de carne y leche.

6. Exigir que en las negociaciones que se mantienen en el seno del GATT, se defienda el mantenimiento de las denominaciones de origen para los productos agrarios.

Igualmente, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Mantener una postura firme y clara en defensa de las rentas de los productores de los sectores ya afectados por la reforma de la PAC de 1992 en la medida en que los accesos a los mercados y las exportaciones acordadas por el GATT pudieran poner en peligro los equilibrios anteriormente alcanzados.

Asimismo, el Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

A. Presentar al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley que regule las relaciones interprofesionales en el sector agroalimentario a través del reconocimiento de los Acuerdos tomados en su seno que permitan, fundamentalmente, una mejora en las condiciones de calidad, en la promoción y en los procesos de investigación y desarrollo de las producciones agroalimentarias nacionales.

B. Elaborar y presentar al Parlamento un Proyecto de Ley de Modernización de Estructuras Agrarias que contemple de manera preferente al profesional de la

agricultura a título principal, la incorporación de agricultores jóvenes así como medidas normativas y fiscales que favorezcan la continuidad de las explotaciones.

C. Poner en marcha medidas para impulsar el desarrollo del mundo rural, a fin de que los agricultores y ganaderos dispongan de servicios básicos, mejoren su vivienda o desarrollen actividades complementarias a la agricultura.

D. Profundizar en la coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas, para la gestión y aplicación efectiva de la Política Agraria Común, estableciendo Convenios que garanticen el buen fin de los recursos destinados a la política de mercados y a la de estructuras; así como el máximo aprovechamiento de todas las medidas de acompañamiento de la PAC reformada.

E. Analizar conjuntamente con las Comunidades Autónomas las causas y efectos de los retrasos producidos en la tramitación y concesión de subvenciones a los agricultores acogidos a los Planes de Mejoras Estructurales y otras ayudas del Real Decreto 808/87, con la finalidad de estudiar las posibles compensaciones que, en su caso, pudieran corresponder.

F. Avanzar en el Acuerdo Marco firmado entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Organizaciones Profesionales Agrarias.

G. Establecer, en el menor plazo de tiempo posible, tras la correspondiente negociación con las Organizaciones Profesionales Agrarias, un sistema de módulos a efectos de la tributación de los agricultores y ganaderos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

H. Sustituir en el curso del año 1994 el sistema actual de cotización de jornadas teóricas de la Seguridad Social Agraria.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

INTERPELACIONES URGENTES

172/000013

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa

per Catalunya, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar que el descenso en los tipos de interés del dinero tenga su adecuado traslado al mercado hipotecario en las mejores condiciones económicas para los deudores (número de expediente

172/000013), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1993.— P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Interpelación Urgente dirigida al Gobierno.

La disminución de los tipos de interés no alcanza en España los niveles deseables si la comparamos con el resto de la CE y con otros países como USA o Japón. El conjunto de la actividad económica sería fuertemente impulsada si el precio del dinero, si el crédito fuera más barato. Sin embargo, el descenso de los tipos de interés, acordado recientemente por el Banco de España, no se traslada ni con suficiente rapidez, ni en la misma cuantía al conjunto de los créditos otorgados por Bancos, Cajas de Ahorro y otras Entidades Financieras.

Pero donde el necesario y esperado descenso en los tipos de interés está teniendo menor impacto es en el mercado hipotecario. Resulta ocioso recordar que el mercado hipotecario responde a uno de los derechos más apreciados y reivindicados por los ciudadanos, esto es el derecho a una vivienda digna. La prolija y claramente unilateral reglamentación sobre concesión, rescate, revisión o cancelación de hipotecas permite a Bancos, Cajas de Ahorro y Entidades Financieras mantener unas comisiones y unos cobros por servicios de dudosa legitimidad e incluso legalidad, lo que acaba repercutiendo de forma onerosa en el bolsillo de los deudores.

Estos deudores en tanto que tomadores de hipotecas deberían, al amparo de la jerarquía normativa y a la luz de lo previsto en el Código Civil vigente, poder subrogar y/o renegociar condiciones más ventajosas para sus créditos hipotecarios, aprovechándose así, de forma inmediata, de las mejores perspectivas del mercado y del descenso en los tipos de interés. Hoy esto parece que no sea posible pues en los contratos civiles que configuran las hipotecas, Bancos y Cajas de Ahorro y Entidades Financieras, orillando lo previsto en el Código de Comercio y en el Código Civil, penalizan de forma desproporcionada y gravosa cualquier intento de rescate o subrogación de hipotecas por parte de los clientes deudores produciendo a estos tanto una situación de quebranto económico como de indefensión. Según los datos del Anuario de la Dirección General del Registro y Notariado en 1990 el número de Hipotecas contratadas fue de 261.813 y el volumen económico de

los créditos concedidos se elevó a 2.806 billones de pesetas. El total del crédito vivo hipotecario era a mediados de 1993 de 12,5 billones de pesetas.

Es por ello que, de aplicarse lo previsto por el artículo 1.211 del Código Civil y a la vista del descenso en los tipos de interés por el Banco de España, este volumen de deuda hipotecaria podría verse reducido en un 25-35% aproximadamente. Ello redundaría, sin duda, en un ahorro inmediato para todos los deudores hipotecarios, es decir, para una buena parte de la ciudadanía.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Federal IU-IC formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE

Para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para asegurar que el descenso en los tipos de interés del dinero tenga su adecuado traslado al mercado hipotecario en las mejores condiciones económicas para los deudores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1993.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

172/000014

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los principios de política general que aplicará el Gobierno en relación al Ente Público RTVE, al objeto de conseguir el adecuado funcionamiento del mismo como servicio público con la estabilidad económico-financiera que es precisa (número de expediente 172/000014), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Según los datos conocidos en este momento correspondientes al Presupuesto de Explotación y de Capital del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades, la situación económica y financiera de este Grupo resulta de gran preocupación.

El año pasado, y con motivo de la tramitación en la Cámara del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, en respuestas por escrito facilitadas tras la comparecencia del Director General del Ente Público RTVE, se afirmaba que la concesión de un contrato-programa en 1993 podría hacer disminuir los gastos financieros previstos y además reduciría sensiblemente las pérdidas del grupo, y en consecuencia, la cifra de endeudamiento financiero.

En estos momentos en los que se tramita en el Congreso de los Diputados al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, se puede comprobar que además de la subvención a la explotación por importe de 26.600 millones de pesetas que recibe el Ente Público RTVE con cargo a los Presupuestos

Generales del Estado para 1994, las pérdidas de actividades ordinarias sufren un incremento muy importante hasta superar los 79.000 millones de pesetas previstos para 1994 y la financiación a largo plazo, es decir, el endeudamiento, supera los 80.000 millones de pesetas frente al endeudamiento previsto para 1993, que era de 47.803 millones de pesetas.

La actual gerencia y alta dirección del Ente Público RTVE no se puede considerar ajena al mal funcionamiento de este grupo de sociedades. Por todo ello, se formula la siguiente Interpelación urgente al Gobierno:

¿Cuáles son los principios de política general que aplicará el Gobierno en relación al Ente Público RTVE, al objeto de conseguir el adecuado funcionamiento del mismo como servicio público con la estabilidad económico-financiera que es precisa?

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961